



vincia, á fin de que se sirva mandar retirar la libranza de la de Sangonera, y se gire sobre la del Pinatar; de cuyo modo no grave sobre estos moradores el perjuicio que reclaman, y habrian de sufrir; y en su inteligencia **Acor-**
dó aprobar esta disposicion

Nota de los Novicios del conv.^{to} de las Huertas remitida á la Comis.ⁿ de Cartagena.

Tambien se dió cuenta en este Ayuntamiento del oficio de la Comision de revision de Quinto de Cartagena, fecha primero del corriente mes, pidiendo la noticia que está mandada de los novicios que haya en este convento, á los fines que estan prevenidos sobre exencion de estos en el sorteo; á cuyo oficio se ha contestado, remitiendo copia del Certificado por el P. Guardian del R. de las Huertas, único convento en que existen los citados novicios; la cual noticia se remitió á la Junta de revision en Murcia, cuando aun no estaba aclarada la duda sobre la Autoridad con quien debia entenderse esta Corporacion en las operaciones y funciones de esta clase; y en su inteligencia **Acor-**
dó aprobar esta disposicion

Oficio remitido á idem sobre la celebracion del sorteo de los Quintos & C.^{as}

Igualmente se dió cuenta en este Ayuntamiento de haber oficiado á la Comision de revision de Quinto en Cartagena, manifestando, que el dia veinte y ocho de abril ultimo se celebró en esta ciudad con el mayor sosiego el sorteo de la presente Quinta, para el cual fueron encantarados seiscentos ochenta y seis mozos; y en el dia primero del corriente mes quedó tambien celebrado el sorteo de décimos, que habian correspondido á esta misma ciudad con la villa de Oxis, desde cuyo momento se dieron las disposiciones necesarias para proceder á la filiacion de los ciento y catorce Quintos, correspondientes á este pueblo; en cuya operacion, asi como en la conclusion del testimonio de los autos del sorteo, no se **Acor-**